



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



Guatemala, 03 de julio de 2024  
REF: Oficio CF/380-2024/MVV/jc

Licenciada  
Rocío del Carmen Herrera  
Encargada de la Unidad de  
Información Pública  
Fondo Social de Solidaridad  
Presente



Estimada Licenciada Herrera:

El motivo del presente es para trasladarle lo referente al Artículo 10 Numeral 21 del Decreto 57-2008 de la Ley de Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de junio del año 2024.

En atención a lo anterior me permito informar que, conforme a la naturaleza jurídica, del Fondo Social de Solidaridad, no aplica para esta institución, el Numeral 21 del Artículo 10 del DECRETO 57-2008, el cual indica **“Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso”**.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
*Lic. Marco Vinicio del Valle*  
Coordinador Financiero  
Fondo Social de Solidaridad

C.C. Coordinación Financiera

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
Información de Oficio  
**Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 21**  
**Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos**  
Expresado en Quetzales  
NIT Igual a 65135903

PAGINA : 1 DE 1  
FECHA : 3/07/2024  
HORA : 15:31.22  
REPORTE : R00815983.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE JUNIO

EJERCICIO: 2,024

---

DESCRIPCION							
Nit	Prg	Spr	Pry	Act u Obr	Grupo	Renglon	

---

TOTAL  
TOTAL  
TOTAL  
TOTAL  
TOTAL  
TOTAL

